



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0340-2026-A-MDP/LC

Pichari, 24 de agosto de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

El Informe N° 00234-2026-MDP-OGA-SCHE de fecha 20 de agosto de 2026, de la Oficina General de Administración, Informe N° 0628-2026-MDP/OA-TRV, de fecha 20 de agosto de 2026, de la Oficina de Abastecimiento;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Decreto Supremo N°038-2026-EF, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas y publicado el 13 de marzo de 2026, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, derogando el Decreto Supremo N° 210-2022-EF y el Decreto Supremo N° 011-2024-EF que modificaban el reglamento anterior;

Que, de conformidad con el Decreto Supremo N°038-2026-EF (en adelante el Reglamento de la Ley N° 29230), el cual tiene por finalidad regular la aplicación del mecanismo de Obras por Impuestos, estableciendo disposiciones para la participación del sector privado, así como las reglas y procedimientos para la selección de las empresas privadas encargadas del financiamiento y/o ejecución de las inversiones, garantizando los principios de transparencia, libre concurrencia e igualdad de trato;

Que, según el Reglamento de la Ley N° 29230, en el numeral 69.1 del Artículo 69°, establece que la fase de actos previos tiene como objetivo realizar todo acto que permita llevar a cabo el proceso de selección en la siguiente fase, incluyendo la designación del comité especial, la elaboración y aprobación de las bases del proceso de selección, la solicitud y emisión del informe previo a la Contraloría General de la República y la implementación de sus recomendaciones; y que, conforme al numeral 69.2, la fase de actos previos culmina con la aprobación de las bases del proceso de selección;

Que, el artículo 70 del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado mediante Decreto Supremo N° 038-2026-EF, regula la designación del Comité Especial, estableciendo en su numeral 70.1 que este es designado por el Titular de la Entidad Pública o quien este delegue, dentro de los cinco (5) días contados desde el día siguiente de emitida la Resolución o Acuerdo mediante el cual se aprueba la lista de priorización. Asimismo, el numeral 70.2 establece que el Comité Especial está integrado por tres (3) miembros, de los cuales dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto del proceso de selección; por lo que corresponde al Titular de la Entidad efectuar su designación conforme al marco normativo vigente;

Que, de acuerdo con el artículo 72 del Reglamento de la Ley N° 29230, el comité especial es responsable de cumplir, entre otras, las siguientes funciones: elaborar las bases del proceso de selección y someterlas a la aprobación del titular de la Entidad Pública o, de corresponder, del presidente ejecutivo de PROINVERSIÓN;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521



Que, el subcapítulo segundo del Reglamento de la Ley N° 29230, en su artículo 75, establece que el comité especial elabora las bases de los procesos de selección de la Empresa Privada dentro de los siguientes plazos, contados a partir de la recepción de la notificación a que se refiere el párrafo 70.4 del artículo 70: para Proyectos de Inversión, hasta diez (10) días hábiles; para IOARR de emergencia, actividades de operación y/o mantenimiento, servicios o viviendas rurales, hasta cinco (5) días hábiles; y, para el agrupamiento de intervenciones, hasta quince (15) días hábiles;

Que, con INFORME N° 0628 - 2026-MDP/OA-TRV, de fecha 20 de agosto de 2026, el jefe de la oficina de abastecimiento, solicita la reconfiguración del comité especial con la finalidad de asegurar la continuidad de los procedimientos de selección bajo el mecanismo de Obras por Impuestos, se considera necesario y de suma urgencia evaluar y disponer la reconfiguración del Comité Especial, mediante la designación de los miembros que correspondan. La reconfiguración permitirá contar con integrantes disponibles para ejercer las funciones inherentes al Comité Especial y, de esta manera, continuar con el desarrollo de las actividades programadas y pendientes, evitando mayores dilaciones que puedan afectar la ejecución de los procedimientos de selección y el cumplimiento de los objetivos institucionales;

Que, con Informe N° 234-2026-MDP/OGA/SCH, de fecha 20 de agosto de 2026, el jefe de la oficina General de administración remite la solicitud de reconfiguración de comité al despacho de alcaldía, para su emisión de acto administrativo;

Que, en consecuencia, resulta necesario reconfigurar el Comité Especial encargado de conducir las actuaciones correspondientes a los procesos de selección bajo el mecanismo de Obras por Impuestos, garantizando que sus integrantes cumplan con las condiciones y exigencias previstas en el artículo 70° del Reglamento de la Ley N.° 29230, a fin de asegurar la continuidad, oportunidad y regularidad de los procedimientos a cargo de dicho Comité;

ESTANDO, a lo precedentemente expuesto y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y Ley N° 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del Sector Privado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR, el Comité Especial encargado de llevar los procesos de selección de los siguiente Proyecto priorizado:

ITEM	DESCRIPCION DE LA OBRA	SITUACION	FECHA
01	CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL CENTRO POBLADO DE OMAVA, DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO, CUI N° 2654933 (SUPERVISORA)	EVALUCION DE PROPUESTAS	19/08/2026
02	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LA AV. LA CULTURA DEL DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO, CUI N° 2699858 (FINANCIISTA)	EVALUCION DE PROPUESTAS	19/08/2026
03	CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AVENIDA LOS VENCEDORES DE PICHARI CAPITAL DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO, CUI N° 2660033 (SUPERVISORA)	EVALUCION DE PROPUESTAS	20/08/2026
04	CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. LOS ANGELES DEL CENTRO POBLADO DE CCATUN RUMI, DISTRITO DE	EVALUCION DE PROPUESTAS	20/08/2026



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521



	PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO, CUI N° 2668114 (FINANCISTA)		
05	CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE CENTRO POBLADO OTARI SAN MARTIN DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO, CUI N° 2709174 (FINANCISTA)	RECEPCION DE PROPUESTAS	19/08/2026
06	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. PARQUE INDUSTRIAL DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO, CUI N° 2556420 (FINANCISTA)	EVALUCION DE PROPUESTAS	20/08/2026
07	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. PARQUE INDUSTRIAL DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO, CUI N° 2556420 (SUPERVISORA)	ABSOLUCION DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES	24/08/2026
08	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LAS COMUNIDADES DE PUERTO COCOS Y OBAYERI DE CENTRO POBLADO NATIVIDAD DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO, CUI N° 2655552 (FINANCISTA)	ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO - RESULTADO MEDIANTE RESOLUCION	24/08/2026
09	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA DISPOSICIÓN FINAL EN EL CENTRO POBLADO DE NATIVIDAD DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO, CUI N° 2715788 (FINANCISTA)	PRESENTACION DE PROPUESTAS	24/08/2026
10	CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. LOS ANGELES DEL CENTRO POBLADO DE CCATUN RUMI, DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO, CUI N° 2668114 (SUPERVISORA)	PRESENTACION DE PROPUESTAS	24/08/2026
11	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LAS COMUNIDADES DE PUERTO COCOS Y OBAYERI DE CENTRO POBLADO NATIVIDAD DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO, CUI N° 2655552 (SUPERVISORA)	PRESENTACION DE PROPUESTAS	26/08/2026
12	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. N° 38392 JOSE MARIA ARGUEDAS DEL CENTRO POBLADO DE PICHARI COLONOS DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO, CUI N° 2553017 (FINANCISTA)	EXPRESION DE INTERES	21/08/2026
13	CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LA COMUNIDAD DE QUISTO VALLE DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO, CUI N° 2713141 (FINANCISTA)	NO SE PUEDE CONVOCAR POR FALTA DEL COMITÉ.	

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONFORMAR, el Comité Especial responsable de la organización y conducción del proceso de selección de la EMPRESA PRIVADA QUE FINANCIARÁ LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, y ejecutarán los Proyecto priorizados conforme al artículo primero de la parte resolutive del presente acto resolutive, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521



COMITÉ ESPECIAL - EMPRESA PRIVADA FINANCIERA.

Nº	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN
01	Presidente y Primer miembro	Econ. Tito Soto Escobar	Titular
02	Segundo miembro	Ing. Mauro Ñaupá Moreyra	Titular
03	Tercer miembro	Lic. Adm. Rimache Velasque, Teodor.	Titular

Nº	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN
01	Presidente y primer miembro	C.P.C Aaron Zeus Chaviguri Anyosa	Suplente
02	Segundo miembro	Ing. Alejandro Inga Navarro	Suplente
03	Tercer miembro	Ing. Jhonny Guillen Santana	Suplente

ARTÍCULO TERCERO.- RECONFORMAR, al Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA que se contratará para la supervisión de LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, ejecución del Proyecto previamente priorizado. El Comité Especial, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

COMITÉ ESPECIAL - EMPRESA PRIVADA SUPERVISORA

Nº	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN
01	Presidente y primer miembro	Econ. Tito Soto Escobar	Titular
02	Segundo miembro	Ing. Alejandro Inga Navarro	Titular
03	Tercer miembro	Lic. Adm. Rimache Velasque, Teodor.	Titular

Nº	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN
01	Presidente y primer miembro	C.P.C Aaron Zeus Chaviguri Anyosa	Suplente
02	Segundo miembro	Ing. Mauro Ñaupá Moreyra	Suplente
03	Tercer miembro	Ing. Jhonny Guillen Santana	Suplente

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que el Comité Especial inicie sus funciones correspondientes a las fases de actos previos y/o el proceso de selección al día siguiente de haberles sido notificada su conformación y bajo responsabilidad, sujetando su actuación a las disposiciones establecidas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, su Reglamento, normas complementarias y la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerente de Formulación, Supervisión y Liquidación de Proyectos, Subgerente de elaboración de Expedientes Técnicos, y demás áreas administrativas de la Municipalidad Distrital de Pichari, adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

ARTÍCULO SEXTO.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.:

GM
PAD
INFORMÁTICA
ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

Mg. Hernán Palacios Tinoco
ALCALDE